

INFORME ECONOMICO DEL PROYECTO DE ORDEN PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS QUE ACTUALIZA PARCIALMENTE EL CATÁLOGO GENERAL DE ORTOPROTÉSICA DEL SISTEMA SANITARIO PUBLICO DE ANDALUCÍA Y REORDENA ASPECTOS DE LA ORGANIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN EN EL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA

La prestación ortoprotésica ambulatoria supuso en el SAS en 2020 344.256 prescripciones por un importe de 47.068.480,46 euros. 3.218 prescripciones y 3.863.575,20 euros fueron de prótesis externas de miembros.

En este informe se analiza el impacto en el gasto que tendrá la actualización del Catálogo General de Ortoprotésica (Orden de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de 26 de junio de 2014) en las Secciones segunda (sillas de ruedas), tercera (ortesis) y cuarta (prótesis especiales y otros productos). No se modifica la Sección primera (prótesis externas de miembros).

Los cálculos que siguen se refieren a las secciones que se modifican.

Los cálculos se han realizado así:

1. Se ha hecho la equivalencia entre productos del Catálogo de 2014 y del nuevo.

- Se dan casos en que un producto se desdobra en varios, el número de prescripciones se ha distribuido según la previsión de prescripciones atendiendo a las características del productos.

Ejemplo: el código 305 (un tipo de silla de ruedas) se desdobra en dos en el nuevo catálogo (SRM 040D y SRM 040E). Por las características de la silla y los usuarios a que va destinada, se estima que la mitad de las prescripciones actuales se hará a un tipo de silla de los nuevos, y la otra mitad a otro.


- En otros casos un producto del Catálogo de 2014 formado por varios dispositivos se descompone en el nuevo catálogo en esos dispositivos. En esta ocasión se suman los IMF de estos componentes para calcular el IMF final equivalente al del Catálogo de 2014.

Ejemplo: el código 572, una ortesis de marcha, en el nuevo catálogo se compone de los productos codificados como OIF 060A, OIA 030A y OIO 000E. La suma de éstos, 1.300,23 euros, es el IMF final equivalente al del 572.

2. Se han tomado las prescripciones de 2020 del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y de los hospitales de las Agencias Públicas Empresariales Sanitarias (APES). Las prescripciones realizadas y su importe fueron en 2020:

	<u>Prescripciones</u>	<u>Importe</u>
SAS	341.038	43.204.905
APES	50.861	4.722.487
Ambos	391.899	47.927.392

Se han aplicado los importes actuales y los nuevos a las prescripciones 2020 código a código.

Código:	6hWMS935PFIRMAjzZY8qBggjx4At7t	Fecha	12/05/2021	
Firmado Por	JACOBO EUGENIO MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEVESA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3	



3. Impacto de la modificación de las ortesis de pie

Del Catálogo SAS de ortesis de pie de 2014 (el catálogo común del SNS nunca las incluyó) se mantienen las plantillas para pacientes con determinadas patologías (código OIP 000A). Al estar indicadas para patologías del pie más complejas, lo que requiere una elaboración más laboriosa, se mantiene el importe del Catálogo de 2014 más elevado (72,60 euros, IVA incluido).

No hay datos clínicos para poder calcular el efecto en la disminución de prescripciones y gasto.

Si la reducción de prescripciones fuera del 50 %, el gasto en este concepto pasaría en ortesis del pie de 6.021.754 euros a 4.640.882 (-1.380.872) en el SAS, y de 1.033.719 a 785.278 (-248.441) en las APES.

Si la reducción de prescripciones fuera del 70 %, el gasto pasaría en el SAS a 2.784.529 (-3.237.225) y en APES a 471.166 (-562.553).

4. El mayor impacto se debe a la actualización de productos e importes de la Sección cuarta (prótesis oculares y auditivas, y ortoprótesis especiales).

5. En los cálculos no se ha tenido en cuenta el efecto de la ampliación del plazo de renovación de la mayor parte de los productos del nuevo catálogo. Así, en las sillas de ruedas manuales más prescritas, pasa de 18 a 48 meses. Esto empezará a tener efecto disminuyendo el número de prescripciones a partir de los 18 meses de las nuevas prescripciones.

6. Resumen

La aplicación de la Orden, con la hipótesis de reducción de las prescripciones de plantillas de un 50 %, supondría un incremento de gasto anual de 1,67 millones de euros en el SAS y 0,22 en las APES.

	SAS				APES				SSPA			
	Nº Prescrip 2020 SAS	Gasto 2020 SAS	Gasto Nuevo Catálogo SAS	Variación	Nº Prescrip 2020 APES	Gasto 2020 APES	Gasto Nuevo Catálogo APES	Variación	Nº Prescrip SSPA	Gasto 2020 SSPA	Gasto Nuevo Catálogo SSPA	Variación
Sillas de ruedas	24.591	12.974.550	13.292.846	318.296	2.282	1.026.782	962.509	-64.273	26.873	14.001.332	14.255.355	254.023
Ortesis	236.090	22.302.353	21.957.558	-344.795	38.641	3.081.848	3.185.897	104.049	274.731	25.384.201	25.143.454	-240.746
Sección Cuarta	80.357	7.928.002	9.626.838	1.698.836	9.938	613857,01	791.885	178.028	90.295	8.541.859	10.418.724	1.876.864
Suma	341.038	43.204.905	44.877.242	1.672.337	50.861	4.722.487	4.940.291	217.804	391.899	47.927.392	49.817.533	1.890.141

Código:	6hWMS935PFIRMAjzZY8qBggjx4At7t	Fecha	12/05/2021	
Firmado Por	JACOBO EUGENIO MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEVESA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3	



Si la reducción fuera de un 70 %, habría una ligera disminución del gasto (184.016 euros en el SAS y 96.307 en las APES):

	SAS				APES				SSPA			
	Nº Prescrip 2020 SAS	Gasto 2020 SAS	Gasto Nuevo Catálogo SAS	Variación	Nº Prescrip 2020 APES	Gasto 2020 APES	Gasto Nuevo Catálogo APES	Variación	Nº Prescrip SSPA	Gasto 2020 SSPA	Gasto Nuevo Catálogo SSPA	Variación
Sillas de ruedas	24.591	12.974.550	13.292.846	318.296	2.282	1.026.782	962.509	-64.273	26.873	14.001.332	14.255.355	254.023
Ortesis	236.090	22.302.353	20.101.205	-2.201.148	38.641	3.081.848	2.871.786	-210.062	274.731	25.384.201	22.972.990	-2.411.210
Sección Cuarta	80.357	7.928.002	9.626.838	1.698.836	9.938	613857,01	791.885	178.028	90.295	8.541.859	10.418.724	1.876.864
Suma	341.038	43.204.905	43.020.889	-184.016	50.861	4.722.487	4.626.180	-96.307	391.899	47.927.392	47.647.069	-280.323

En el fichero “Informe_economico_2021_05_12.xlsx” están los cálculos con una reducción del 50 % en el número de prescripciones de plantillas.

El J. S. Prestaciones Complementarias

Código:	6hWMS935PFIRMAjzZY8qBggjx4At7t	Fecha	12/05/2021
Firmado Por	JACOBO EUGENIO MARIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS DEVESA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

